



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego



PESCS

Proyecto Especial Sierre Centro Sur

05

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía Peruana"

INFORME DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 20-2025-MIDAGRI-PESCS-CS/CP N° 01-2025

A : **Ing. PAUL DAX PRADO TORRES**
Director Ejecutivo

Asunto : Remito Informe de declaratoria de Desierto del Proceso de
CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-MIDAGRI-PESCS-CS-1

Referencia : Acta de la apertura, admisión, evaluación y calificación
de ofertas de fecha 07/05/2025

Fecha : Ayacucho 08 de mayo del 2025

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente a la vez informar respecto a las razones por las que el siguiente procedimiento de selección:

- Concurso Publico N° 01-2025-MIDAGRI-PESCS-CS-1, cuyo objeto es SERVICIO DE ALQUILER DE 04 EXCAVADORAS SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA- PAUCAR DE SARA SARA-AYACUCHO, se declaró desierto.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 19 de Marzo, se publicó a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección de Concurso Publico N° 01-2025-MIDAGRI-PESCS-OEC-1, cuyo objeto es SERVICIO DE ALQUILER DE 04 EXCAVADORAS SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA- PAUCAR DE SARA SARA-AYACUCHO.
- De acuerdo al cronograma de registro de participantes, se registraron, 32 participantes a través de la plataforma del SEACE, en el presente procedimiento de selección.
- Con fecha 24/04/2025, registraron 03 postores su oferta las cuales son:
 - Consorcio Maquinaria
 - Constructora Rukanas S.A.C.
 - Najarro Castro Holanda
- Con fecha 07 de mayo, el comité de selección, procedió a la apertura, admisión, evaluación y calificación de oferta

ANALISIS:

- Con fecha 07 de mayo, se declara desierto el procedimiento de selección de Concurso Publico N° 01-2025-MIDAGRI-PESCS-CS-1, cuyo objeto es SERVICIO DE ALQUILER DE 04 EXCAVADORAS SOBRE ORUGA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA- PAUCAR DE SARA SARA-AYACUCHO.
- De acuerdo al *artículo 65, numeral 65.2.* del Reglamento de Contrataciones del Estado establece: *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del*



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego



PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

04

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía Peruana”
expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

- En vista de la disposición y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección en referencia, el Comité de Selección, informa lo siguiente:

El postor: NAJARRO CASTRO HOLANDA, No acredita el certificado de operatividad de las maquinarias, emitido por ingeniero mecánico; en la pág. 23, 35 y 56, el compromiso de alquiler va dirigido al Consorcio Virgen de Cocharcas; la excavadora N° 02, no cumple con la potencia neta de 250 HP como mínimo. El operador N° 04, la licencia de conducir se encuentra con caducidad a la fecha así mismo no acredita capacitación en operación de excavadora sobre oruga.

El postor: CONSORCIO MAQUINARIA, El operador N° 02 no cumple con la experiencia solicitada en las bases, no acredita el monto solicitado en las bases.

El postor: CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C., No acredita los 04 operadores la capacitación en mecánica de maquinaria pesada, mínimo de 20 horas lectivas solicitadas en las bases.

- Así mismo el Artículo 65, numeral 65.1 del RLCE, establece que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- Ahora el Artículo 65, numeral 65.3 del RLCE, establece que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. **En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.**

CONCLUSIÓN:

En ese sentido se procede a emitir el presente informe elevándolo a su despacho, en cumplimiento al artículo 65 numeral 2 del RLCE, asimismo solicitarle a su despacho autorice al Comité de Selección, efectuar la SIGUIENTE CONVOCATORIA.

Es cuanto solicito a su despacho para proceder de acuerdo a la normatividad de contrataciones del Estado

Adjunto acta de la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas (Declaratoria de desierto).


.....
Ing. Rubén Cangana Gutiérrez
Presidente del Comité de Selección

CUT N° 4468-2025-PESCS

Urb. Mariscal Cáceres Mz R Lt18 – Ayacucho

T: (066) 31 2981

www.gob.pe/pescs

